



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito n.º MC/TC/24/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito

Expediente n.º: MC/TC/24/2025 - 2025/TCP_01/000002

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el BOP de Sevilla n.º 80, de fecha 29/04/2025, del expediente de la **Modificación de Crédito n.º MC/TC/24/2025** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, sin haberse presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24/04/2025.

En virtud de lo cual, en cumplimiento del artículo 169.3 del TRLHL, se procede a la publicación de dicha modificación de créditos definitivamente aprobada resumida por capítulos:

ALTAS

Programa	Económica	GFA	Descripción	Importe (€)
323	63200		Inversión reposición centros docentes	103.503,69
TOTAL				103.503,69

BAJAS

Programa	Económica	Descripción	Importe(€)
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad (tasas OPAEF)	100.000,00
933	22110	Productos de limpieza y aseo	3.503,69
TOTAL			103.503,69

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Gerena, a al fecha de la firma electrónica. El Alcalde Presidente
Fdo: Javier Fernández Gualda

Código Seguro de Verificación	IV7S3UC5KAUK5TFOCMINODRUAY	Fecha	23/05/2025 10:27:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S3UC5KAUK5TFOCMINODRUAY	Página	1/1

